



Alto Hospicio, 12 de julio de 2022.-

DECRETO ALC. N° 3.741.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 765, del Jefe del Área de Licitaciones y Presupuesto, de fecha 12 de julio de 2022, que solicita decretar reincorporación de la oferta del Proponente Su Import. Export. Ltda., en el marco de la Propuesta Pública N° 49/2022, denominada "**Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos Perteneiente a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-87-SE22; Lo anterior debido a que el proponente ingresó incidente en la plataforma del Mercado Público, con el N° INC-565889-P0K8C4, en el cual señala que, su oferta fue rechazada por error, y solicita se pueda volver a revisar sus antecedentes; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ~~Reincorpórese~~ la oferta de **Su Import. Export. Ltda.**, RUT 76.607.285-2, al proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 49/2022, denominada "**Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos Perteneiente a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-87-SE22; debido a que el proponente ingreso incidente en la plataforma del Mercado Público, con el N° INC-565889-P0K8C5, en el cual señala que, su oferta fue rechazada por error, y solicita se pueda volver a revisar sus antecedentes.
- 2.- Se deberá proceder a realizar nuevamente la apertura del proceso licitatorio, por lo que se debe reincorporar la oferta que fue descartada en el Acto de Apertura.
- 3.- Publíquese en la página de Mercado Público, por el Encargado Municipal, dando así cumplimiento al Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

